



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

000024

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 9 de marzo de 2016

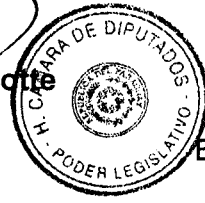
MHCD N° 1537

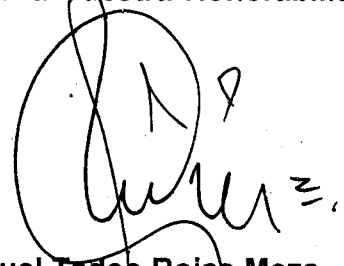
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA DIÓCESIS DE SAN LORENZO, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 5258, UBICADO EN EL BARRIO LOS NARANJOS DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENTO DE LA CAPILLA 'JESÚS MISERICORDIOSO", presentado por el Diputado Nacional Héctor Lesme y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 3 de marzo del año 2016.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

  
José Domingo Adorno Mazacotte  
Secretario Parlamentario

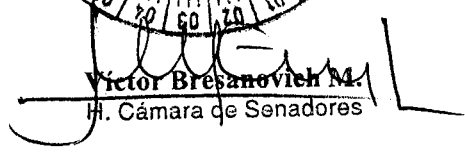


  
Miguel Tadeo Rojas Meza  
Vicepresidente 2°  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Diputados

1/7

AL  
HONORABLE SEÑOR  
MARIO ABDO BENÍTEZ, PRESIDENTE  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES



  
Víctor Breshanovich M.  
H. Cámara de Senadores

Vjo/D - 1431958



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

LEY N° .....

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA DIÓCESIS DE SAN LORENZO, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 5258, UBICADO EN EL BARRIO LOS NARANJOS DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENTO DE LA CAPILLA "JESÚS MISERICORDIOSO"

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**Artículo 1°.-** Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Ñemby, a transferir a Título gratuito a favor de la Diócesis de San Lorenzo, un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 5258 del Distrito Ñemby, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes del 13 de enero de 1986, ubicado en el barrio Los Naranjos del citado municipio, asiento de la Capilla "Jesús Misericordioso", cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

**MANZANA VII - CTA. CTE. CTRL. N° 27-0147-01**

**AL NORTE:** Mide 10,82 m (diez metros con ochenta y dos centímetros), linda con calle N° 4 (hoy Calle Teniente Toribio Pereira);

**AL SUR:** Mide 17,90 m (diecisiete metros con noventa centímetros), linda con el resto de la fracción destinada a plaza;

**AL ESTE:** Cuenta con 3 quebradas, la primera mide 15 m (quince metros), la segunda mide 3,10 m (tres metros con diez centímetros) y la tercera mide 10,96 m (diez metros con noventa y seis centímetros), estas tres líneas lindan con el resto de la fracción destinada a plaza; y,

**AL OESTE:** Mide 25 m (veinticinco metros), linda con calle pública.

**SUPERFICIE:** 396,24 m<sup>2</sup> (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON VEINTICUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS).

Coordenadas U.T.M. del polígono

Vértice 1: E=445473 N=7190535

Vértice 2: E=445532 N=7190522.

**Artículo 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

José Domingo Adorno Mazacotte  
Secretario Parlamentario



Miguel Tadeo Rojas Meza  
Vicepresidente 2°  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Diputados



ASUNTOS MUNICIPALES Y  
DEPARTAMENTALES

Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

Asunción, 18 de Setiembre de 2014

Señor

Dip. Hugo Velázquez, Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Presente

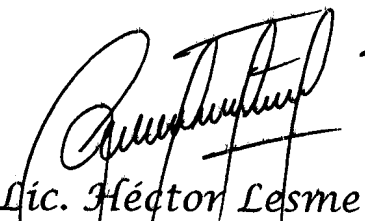
H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	25 SEP 2014
Según Aota Nº	12 Sesión Ord
Expediente Nº	31958

Tengo el agrado de dirigirme a Su Excelencia, y a la vez por su digno intermedio a quienes corresponda, a los efectos de solicitar "DESAFECTACIÓN DE TERRENO" de un inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-0147-01 Finca Nº 1.896, cuyo proyecto de fraccionamiento fue aprobado en forma definitiva por Resolución Nº 77 Acta Nº 23 de fecha 15 de Julio del 2013; ubicado en el barrio Los Naranjos distrito de la ciudad de Ñemby, propiedad de la Municipalidad de Ñemby.

El pedido obedece a la necesidad de contar con un sustento legal para la edificación del oratorio "Divina Misericordia", en donde asisten niños/as, adolescentes y padres que regularmente realizan actividades pastorales en coordinación con la Parroquia "San Lorenzo" de Ñemby.

Adjunto a la presente Resolución Nº 77 Acta Nº 23 de fecha 15 de Julio del 2013 de la Junta Municipal de la Junta Municipal de Ñemby a más del INFORME PERICIAL, ambos en versión original.

Sin otro particular y a la espera de una pronta diligencia, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

  
Lic. Héctor Lesme  
Diputado Nacional



REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
JUNTA MUNICIPAL DE ÑEMBY  
"En Ñemby el Progreso no se detiene"

RESOLUCIÓN N° 77 ACTA N° 23.-  
FECHA: 15 DE JULIO DE 2013.-

**VISTA:** La Nota N° 82/13 I.M., mediante la cual eleva el expediente N° 2.799/13 caratulado: "Oratorio Divina Misericordia s/ pedido de desafectación de terreno", y---

**CONSIDERANDO:** Que, el expediente de referencia fue girado a la comisión asesora de Planificación de esta Junta, quien luego del estudio del mismo ha constatado que el inmueble cuya desafectación se solicita pertenece al cuadro de dominio público Municipal, identificado como parte de la Plaza 16 de Agosto, individualizado con Finca N° 1.896, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0147-01, con una superficie de 350.80 m2 ubicado en el barrio Los Naranjos de esta Ciudad.-----

Que, a través de la autorización Municipal N° 154/07 de la Dirección de Obras Publicas de la Institución de fecha 29 de Octubre de 2007 se había autorizado a la Comisión Vecinal Pro-Oratorio "Divina Misericordia" a realizar la construcción de un oratorio en el predio Municipal mencionado en el párrafo anterior.-----

Que, el Dpto. de Catastro de la Institución en su memorándum N° 79/13 D.C. ha informado que aparte de la desafectación del inmueble en cuestión la comisión recurrente ha presentado un proyecto de fraccionamiento consistente en la división del inmueble original en 2 (dos) parcelas o fracciones; **Fracción A (350,80 m2) Oratorio Divina Misericordia** y **Fracción B (3.050,03 m2) Plaza 16 de Agosto.**-----

Que, la Asesoría Jurídica en su dictamen N° 239/13 ha informado que el art. 136 de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" establece: "La Ley podrá establecer que un bien del dominio público Municipal pase a ser un bien del dominio privado cuando así lo exija el interés general, a excepción de los inmuebles destinados a plazas, parques y espacios verdes en general". Sin embargo cabe destacar que el permiso de usufructo es anterior a la Ley mencionada motivo por el cual puede acogerse al beneficio de la desafectación, por lo que es de parecer de la Asesoría que el pedido se ajusta a derecho.-----

Que, por las breves consideraciones expuestas la comisión asesora de Planificación ha recomendado a la plenaria aprobar el proyecto de fraccionamiento presentado y autorizar al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites ante el Congreso Nacional para la desafectación de la "Fracción A" actual asiento del oratorio Divina Misericordia.-----

Que, sometido el dictamen a consideración del pleno de la Junta, el mismo es aprobado por decisión unánime de los Miembros presentes -----

**POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY, REUNIDA EN CONCEJO**

**RESUELVE**

**Art. 1°.- APROBAR** en forma definitiva el proyecto de fraccionamiento del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0147-01, Finca N° 1.896, con una superficie total de 3400.83 m2, ubicado en el barrio Los Naranjos de esta Ciudad, propiedad de la **Municipalidad de Ñemby**, de conformidad al exordio de la presente Resolución.-----





# REPÚBLICA DEL PARAGUAY JUNTA MUNICIPAL DE ÑEMBY "En Ñemby el Progreso no se detiene"

///.

Art. 2º.- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites ante el Congreso Nacional para la desafectación de la "Fracción A" producto del fraccionamiento aprobado en el art. 1º de la presente Resolución, cuya superficie es de 350.80 m2, actual asiento del oratorio Divina Misericordia.-----

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.-----



**VIVIANA FRANCOU**  
SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL



**EVER DANIEL FERREIRA**  
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a donde corresponda y cumplido archivar.



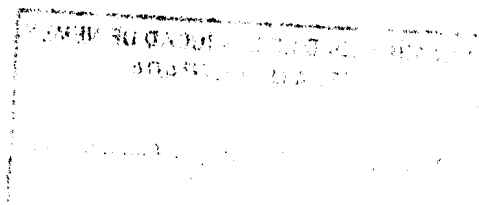
**Néstor Velázquez**  
Secretario General

Nemby, 19 de julio del 2013.-



**Alberto Agüero**  
Intendente Municipal Int.

5



**INFORME PERICIAL**

*De Fraccionamiento de terreno propiedad de la Municipalidad de Ñemby, solicitado por el Oratorio Divina Misericordia, ubicado en el lugar denominado "B° Los Naranjos" distrito de Ñemby e individualizado como la Finca N° 1.896, C.C.C. N° 27-0147-01 y cuyos datos técnicos son los Sgts.*

**FRACCION "A" (Oratorio)**

**AL NORTE:** Mide (10.82 m.) Diez metros con ochenta y dos centímetros y linda con la Calle Tte. Toribio Pereira.

**AL SUR:** Mide (17.90 m.) Diecisiete metros con noventa centímetros y linda con la Fracción B (Plaza 16 de Agosto).

**AL ESTE:** Cuenta con tres quebradas, la 1ª Mide (13.45 m.) trece metros con cuarenta y cinco centímetros y linda con la Fracción B (Plaza 16 de Agosto), la 2ª mide (7.18 m.) siete metros con dieciocho centímetros, La 3ª mide (10.56 m.) diez metros con cincuenta y seis centímetros, estas dos líneas lindan con Junta de Saneamiento Cerrito.

**AL OESTE:** Mide (23.80 m.) Veintitrés metros con ochenta centímetros y linda con la Calle 3ª.

**Superficie:** (350.80 m2.) Trecientos cincuenta metros cuadrados, ochenta centímetros cuadrados.

**FRACCION "B" (Plaza 16 de agosto)**

**AL NORTE:** Mide (49.60 m.) Cuarenta y nueve metros con sesenta centímetros y linda con la Calle Tte. Toribio Pereira.

**AL SUR:** Mide (60.15 m.) Sesenta metros con quince centímetros y linda con Der. Privados.

**AL ESTE:** Mide (55.75 m.) Cincuenta y cinco metros con setenta y cinco centímetros y linda con Calle .

**AL OESTE:** Cuenta con tres quebradas, La 1ª Mide ( 36.30 m.) Treinta y seis metros con treinta centímetros, la 2ª Mide (17.90 m.) Diecisiete metros con noventa centímetros y linda con la Fracción A (Oratorio), la 3ª mide (23.60 m.) Veintitrés metros con sesenta centímetros líneas lindan con Junta de Saneamiento Cerrito y la Fracción A (Oratorio).

**Superficie:** (3050.03 m2.) Tres mil cincuenta metros cuadrados, tres centímetros cuadrados

**COORDENADAS U.T.M.**

**Esquinero A:** E=445487 N=7190552

**Esquinero B:** E=445484 N=7190528

**Esquinero C:** E=445479 N=7190492

Fecha: Mayo del 2013

JUNTA MUNICIPAL CIUDAD DE ÑEMBY	
Aprobado en forma definitiva por:	
Resolución N° 77	Acta N° 23
Fecha 15 de Julio de 2013	
Firma: <i>[Firma]</i>	

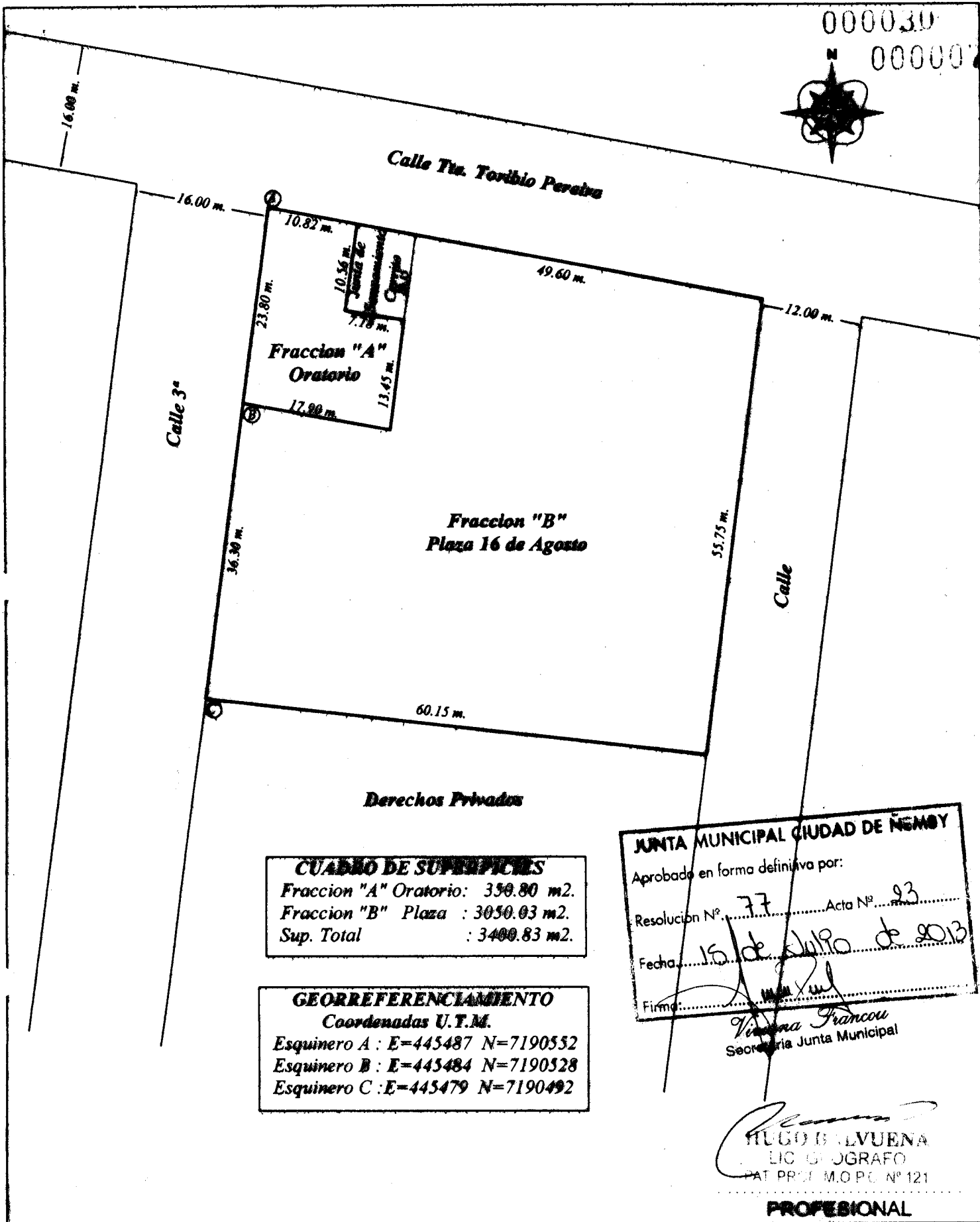
*Viviana Franco*  
Secretaría Junta Municipal

**ES MI INFORME**

*[Firma]*  
**HUGO BALBUENA**  
LIC. GEOGRAFO  
PAT. PROF. M.O.P.C. N° 121

000030

000007



**CUADRO DE SUPERFICIES**

Fraccion "A" Oratorio:	350.80 m2.
Fraccion "B" Plaza :	3050.03 m2.
Sup. Total	: 3400.83 m2.

**GEORREFERENCIAMIENTO**  
Coordenadas U.T.M.

Esquinero A :	E=445487	N=7190552
Esquinero B :	E=445484	N=7190528
Esquinero C :	E=445479	N=7190492

**JUNTA MUNICIPAL CIUDAD DE NEMBY**  
 Aprobado en forma definitiva por:  
 Resolución N° 77 Acta N° 93  
 Fecha 15 de Julio de 2013  
 Firma: *[Signature]*  
 Virginia Franco  
 Secretaria Junta Municipal

*[Signature]*  
**HUGO BALBUENA**  
 LIC. GEOGRAFO  
 PAT. PROF. M.O.P.C. N° 121  
**PROFESIONAL**

**PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO**

C.C.C. N°: 27-0147-01    FINCA N°: 1.896    DISTRITO: NEMBY    LUGAR: B° LOS NARANJOS

PROFESIONAL: Lic. Geografo Hugo Balbuena	<b>ESCALA</b> 1/600
REGISTRO N°: 121    E-MAIL: geomaster@hotmail.es	
PROPIETARIO: Municipalidad de Nemby	<b>FECHA</b> 08/08/2013

7/7